

Encuentro de los Ministerios de Educación de América Latina con Programas de estudiantes con Sordoceguera

Actividad virtual realizada del 19 de octubre al 6 de noviembre de 2020

Situación de la región en políticas públicas que atienden a personas con sordoceguera

Esta infografía es el resumen del trabajo realizado en un foro de discusión dentro de la actividad "Encuentro de los Ministerios de Educación de América Latina con Programas de Estudiantes con Sordoceguera" con el objetivo de tener una visión global de la situación de estos estudiantes en la región. El trabajo giró entorno a cinco preguntas cuyo resumen se detalla a continuación.

Países participantes

Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Uruguay, Venezuela.

Sordoceguera y discapacidad múltiple

Los estudiantes con sordoceguera se encuentran, lamentablemente, a la cola de la inclusión. Los retos que plantea el trabajo con esta población son tan grandes que aquí ya no se debate entre educación inclusiva o segregada, pues la dificultad es mucho más primordial: ya no se trata sólo de cómo enseñarles, sino de cómo comunicarse con ellos.

La figura del mediador/a y del guía-intérprete es fundamental, pues la privación total o casi total de los sentidos de la vista y el oído deja a estas figuras como el principal enlace entre la persona con sordoceguera y el mundo que les rodea. En muchos países la sordoceguera no está reconocida como una discapacidad única.

1 ¿Está la sordoceguera reconocida como discapacidad?

De los 15 países representados sólo en Uruguay está reconocida por Ley como discapacidad única desde 2019. En Chile y Argentina actualmente se está trabajando en un proyecto de Ley para su reconocimiento y en México, la Secretaría de Educación del Gobierno de México, la menciona en los documentos normativos.

2 ¿Existe una estimación fiable del número de personas con sordoceguera?

En general no existe estimaciones fiables porque al no ser reconocida como discapacidad única, en los censos nacionales no se incluyen las preguntas pertinentes para medir el alcance de esta discapacidad. No existen tampoco censos específicos. Solo en Costa Rica el Ministerio de Educación Pública a partir del curso lectivo 2019 incluyó la sordoceguera en el Censo Escolar (20 estudiantes) y en Uruguay desde la Asociación de Sordociegos del Uruguay, el porcentaje estimado de población sordociega es de 1,2%.

3 ¿Qué políticas públicas o programas relacionados con la discapacidad considera que atienden, desde la perspectiva de la protección y promoción de los derechos y la inclusión social, a las personas con sordoceguera?

Todos los países aquí representados cuentan con políticas y programas que atienden a la inclusión de personas con discapacidad en general pero no específicas para personas con sordoceguera. Solo en El Salvador existe un programa específico a través de La Fundación para la sordoceguera y discapacidad múltiple (DUSDDIM).


4 ¿Qué programas y/o servicios apoyan el acceso a la educación de las personas con sordoceguera?

Guatemala: La Dirección General de Educación Especial y FUNDAL. Honduras: La Fundación Once. Argentina: Ley Nacional de Educación 26.206/06. Ecuador: MinEduc. Paraguay: Escuelas de Educación especial. Venezuela: Ministerio de Educación (CAIS). Uruguay: Protocolo de inclusión para personas con discapacidad en centros educativos. Argentina: Ley Nacional de Educación 26.206/06. Chile: MINEDUC a través de apoyos docentes en la escuela pública. Costa Rica: Ministerio de Educación Pública y Centro Nacional de Educación Helen Keller. Bolivia: Ley de Educación "Avelino Siñani-Elizardo Pérez". México: Unidades de Apoyo a la Educación Regular y los Centros de Atención Múltiple. Panamá: Instituto Panameño de Rehabilitación Especial (IPHE) Escuela de ciegos Helen Keller.

5 ¿Se aborda formalmente el tema de la sordoceguera en la formación de los profesionales habitualmente involucrados en la atención de la discapacidad?

En general no hay una formación específica para educadores que atiendan a personas sordociegas aunque en todos los países existe formación en discapacidad y en casi todos en discapacidad múltiple con algún semestre dedicado a la sordoceguera. Guatemala: Diplomado en discapacidad visual y sordoceguera de la Dirección General de Educación Especial. Argentina: Diplomatura Superior en Discapacidad Múltiple y Sordoceguera (ISSPE) y la Asociación Argentina de Interpretes de Lengua de Señas, curso sobre Interpretación y Sordoceguera." Chile: Fundación Perkins International, en alianza con MINEDUC, impulsa proyectos con instituciones nacionales para formar en esta materia.

 Escucha los testimonios de los participantes

 Lee la nota de comunicación sobre esta actividad

 **Cooperación Española**
CONOCIMIENTO/INTERCOONECTA

 **Cooperación Española**
CONOCIMIENTO/MONTEVIDEO

 **Fundación ONCE América Latina FOAL**